

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1010

MENDOZA, 12 DE JUNIO DE 2024

VISTO el EX-2023-03486868-GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la implementación del Examen de Competencia de Música año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Nacional N° 26.206 y Resolución N° 111-CFE-10 se reconoce a la Educación Artística como un campo de conocimiento a ser considerado por las políticas públicas educativas, sociales, culturales y productivas en el contexto contemporáneo;

Que en la Provincia de Mendoza el Diseño Curricular Provincial a través de RIT-2019-3556-GDEMZA-DGE establece los aprendizajes prioritarios de todos los aspectos curriculares de Educación Primaria incluida la Educación Artística;

Que se debe dar respuesta al requerimiento de cubrir con docentes suplentes los cargos y horas vacantes de Educación Artística de Música y Teatro;

Que la Resolución N° 809-DGE-2001 reglamenta la Incumbencia de Títulos para desempeñarse en la docencia como titulares y suplentes en sus distintas modalidades y especialidades de la enseñanza de Educación Primaria;

Que el Decreto N° 1129/90, modificatorio del Decreto N° 313/85, establece en sus Artículos 130 al 133, que se consideran Títulos Supletorios para ingresar a la modalidad y/o especialidad a la que se aspira, los certificados de capacitación y “un examen de competencia en las condiciones que determine el Gobierno Escolar”;

Que se impone la implementación del Examen mencionado ut supra, que promueva en las/los aspirantes el desarrollo de saberes, habilidades y aptitudes desde las praxis artístico-musical para el ejercicio ético, racional, reflexivo, crítico y eficiente de la docencia, entendiendo a la educación musical como un campo de conocimiento, un derecho y un deber social;

Que corresponde designar un Jurado integrado por Inspectoras/es Técnicas/os Seccionales de Música de Educación Primaria, que tendrá a cargo la inscripción de las/los aspirantes, la implementación del examen, así como también la definición del Orden de Méritos pertinente;

Que se incorpora como parte integrante de la presente norma legal el ANEXO ÚNICO que incluye el link para ingresar al Formulario de Inscripción, Programa/Bibliografía y modalidad del Examen de Competencia, presentado por Inspectores seccionales con la intervención de las Inspecciones Regionales e Inspección General;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a los aspirantes en condiciones de obtener Título Supletorio en Educación Musical, a rendir Examen de Competencia en las condiciones y forma que se detallan en la presente Resolución.

Artículo 2do.- Establézcase que los aspirantes convocados para rendir el examen de competencia conforme lo establecido en la Resolución N° 809-DGE-01 deben acreditar:

a)- Título Secundario o Título de Bachiller con Orientación Artística y Musical especializado en Instrumentos y Coro.

b)- Alguna de las siguientes opciones:

b.1) Título de Conservatorio de la especialidad Música (instrumento armónico).

b.2) Certificación de trayecto formativo avanzado con plan caducado, emitida por la casa de estudios (Profesorado de Música, Licenciaturas en canto y/o instrumento, Licenciatura en Música popular, Producción musical).

c)- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte

Artículo 3ro.- Dispóngase que previo al Examen, se designará el Jurado que tendrá a su cargo la evaluación de los exámenes de los aspirantes, mediante la norma legal correspondiente.

Artículo 4to.- Determinése que los aspectos no contemplados en la presente resolución y/o problemáticas relacionadas que surgieran, serán resueltas por el Jurado de manera inapelable.

Artículo 5to.- Determinése que el Examen de Competencia se realizará conforme al programa y bibliografía que obra en el Anexo Único de la presente resolución.

Artículo 6to.- Establézcase que la inscripción se realizará desde el 14 de junio de 2024 hasta el 08 de julio de 2024 inclusive, a través del formulario virtual según se detalla en el Anexo Único, adjuntando la documentación correspondiente.

Artículo 7mo.- Fíjese que el Examen de Competencia se rinda a partir del 16 de septiembre de 2024 en la Escuela N° 1-272 "Domingo Bombal", sito en Lavalle y Montecaseros del departamento de Capital, según cronograma que se emitirá mediante norma legal, posterior a la fecha de inscripción.

Artículo 8vo.- El Examen de Competencia estará a cargo de un Jurado que será integrado por Inspectores Técnicos de Música, de Nivel Primario de Modalidad Común y un representante docente de la especialidad elegido por los aspirantes.

Artículo 9no.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 10mo.- Comuníquese a quienes corresponda.

CLAUDIA BEATRIZ FERRARI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/06/2024	32130